

b) El arrendamiento de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rústicos.

c) La suscripción y compraventa de títulos valores de renta fija y/o variable de cualquier clase, estén o no aceptados a cotización, así como la compraventa, suscripción, y adquisición derivativa de participaciones sociales por cuenta propia, excluyéndose expresamente las actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y todas aquellas actividades sometidas a la legislación especial de la Ley del Mercado de Valores.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Salvador Moros.—50.371.

RESIDENCIAS, INMUEBLES Y PROMOCIONES, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad Residencias, Inmuebles y Promociones, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 23 de septiembre de 2005, ha acordado reducir el capital social en 23.568,57 euros, mediante la amortización de 1.431 acciones.

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—Gonzalo Félix Lasa Ayani, Secretario del Consejo de Administración.—49.840.

SAL DOMÉSTICA, S. A.

Anuncio de sustitución de objeto social

A los efectos de lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Sal Doméstica, Sociedad Anónima», ha acordado en su reunión celebrada el pasado 16 de septiembre de 2005 la sustitución de su objeto social y consiguiente modificación del artículo 3 de sus estatutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 3. Objeto.

Constituye el objeto social de la Sociedad:

a) La gestión, extracción, explotación y suministro de residuos minerales.

b) La compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de toda clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.

c) La tenencia, gestión, alquiler, compra y venta de bienes inmuebles.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de sustitución del objeto social tendrán derecho a separarse de la Sociedad en los términos previstos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berain (Navarra), 27 de septiembre de 2005.—El Secretario no Consejero, Pedro Charro Ayestarán.—50.121.

SANCRU INVERSIONES Y CONSULTORÍA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general de accionistas, en su reunión celebrada el 1 de septiembre de 2005, acordó reducir el capital de la sociedad en 12.020,24 euros con el objeto de devolución de las aportaciones.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Santiago de Cruylles i Peratallada Ventosa.—49.831.

SEIMPA, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 31 de agosto de 2005, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo Balance de situación, con fecha anterior al día de la Junta fue aprobado.

Mataró, 31 de agosto de 2005.—El Administrador, Jorge Gay Sevilla.—49.857.

SERVICIOS Y OBRAS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SYOCSA)

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 2005, a las 12,30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, calle Moreiba, sin número, Urbanización Acorán, de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Regularización del Órgano de Administración de la Compañía de conformidad con lo previsto en el artículo 21 estatutario.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Socios Interventores para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2005.—El Director Gerente, Ricardo García-Trelles Urrutia.—50.372.

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima», adoptado en reunión de fecha 29 de septiembre de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, en Llanera, el día 25 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de octubre de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en 30.262.559,04 euros, mediante la emisión de 100.704 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una, a desembolsar a través de nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Modificación, condicionada suspensivamente a la ejecución de la ampliación de capital social, del artículo quinto de los Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que, en interpretación, aplicación, ejecución, ejercicio y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean precisos a fin de lograr su inscripción en el Registro Mercantil y realice todas las actuaciones que fueran necesarias a los fines anteriormente citados, incluidos la subsanación y el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su aplicación e inscripción registral.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas o designación de dos interventores al efecto.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito, de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en especial, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Tendrá derecho de asistencia a la Junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre diez o más acciones en el libro-registro de acciones nominativas. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto será lícita la agrupación de acciones.

Llanera, 29 de septiembre de 2005.—El Presidente de Consejo de Administración, Víctor Manuel González Marroquín.—50.160.

SORIAVISIÓN, S. L.

La Junta General de 28 de septiembre de 2005 ha acordado ampliar el capital social por aportaciones dinerarias en 3.767,50 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 37.675 participaciones de 10 eurocent de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas en el acto de la suscripción.

Se otorga un derecho de suscripción preferente a los actuales socios, en la proporción de una participación nueva por cada participación antigua que poseyesen y que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En el citado plazo los socios deberán realizar el ingreso en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad en Caja Duero, Plaza Jurados de Cuadrilla, 3 de Soria, cuenta 2104 0700 59 3030008103, así como entregar dentro de dicho plazo en el domicilio social copia del resguardo de ingreso con indicación de su nombre, domicilio y NIF.

Las participaciones se emiten con una prima de emisión conjunta de 120.560 euros, lo que supone una prima de emisión por participación de 3,20 euros (tres euros veinte eurocent). Por todo ello, el importe total de nominal y prima de emisión de la ampliación de capital asciende a 124.327,50 euros.

Soria, 28 de septiembre de 2005.—Don Francisco Rubio Garcés, representante del Administrador único.—50.159.

SUNLIGHT INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUNLAN IBÉRICA 2002, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005 las Juntas Generales de Sunlight Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002, S.L., acordaron la fusión de las compañías mediante, la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

En Tías (Lanzarote), 9 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de Sunlight Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002, S.L., don Francisco Muñoz Sánchez.—49.779.

1.ª 4-10-2005